

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5069 *Resolución de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de abril de 2009 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3877/2008, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2009 y el mes de enero de 2010 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2008.

En virtud de dicha autorización, la Resolución de 21 de enero de 2009 de esta Dirección General reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2009 y el mes de enero de 2010, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría trimestralmente, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

Para cumplimiento del calendario anunciado por esta Dirección General respecto de la Deuda a poner en oferta durante el segundo trimestre de 2009, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se pondrán en circulación en el próximo mes de abril y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos y Obligaciones a cinco, diez y quince años que se vienen emitiendo y reabrir, con la emisión de un nuevo tramo, la referencia de Bonos del Estado al 3,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2012, emitida inicialmente a cinco años y en la actualidad con un plazo de vida residual próximo a tres años.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/3877/2008, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de abril de 2009 las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado denominadas en euros que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/3877/2008, de 29 de diciembre, en la Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado en euros que se emiten.

a) El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 27 de diciembre de 2006, de esta Dirección General, para la emisión de Bonos del Estado al 3,90 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2012, con un plazo de vida residual próximo a tres años; en la Resolución de 22 de septiembre de 2008, de esta Dirección General, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 4,25 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2014; en las Órdenes EHA/132/2009, de 30 de enero, y EHA/182/2009, de 3 de febrero, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 4,60 por 100, vencimiento 30 de julio de 2019, y en las Órdenes EHA/2567/2008 y EHA/2582/2008, de 8 y 10 de septiembre, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 4,80 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2024. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 31 de octubre de 2009 en los Bonos al 3,90 por 100 y el de 31 de enero de 2010 en los Bonos a cinco años y Obligaciones a quince años; en las Obligaciones a diez años el primer

cupón a pagar será el de 30 de julio de 2009, por un importe del 2,142466 por 100 según se establece en la Orden EHA/182/2009.

b) De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, la autorización para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de la emisión de Obligaciones del Estado a diez años deberá aprobarse mediante Resolución de esta Dirección General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo mes de abril, el día 2 para los Bonos y el día 16 para las Obligaciones, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 21 de enero de 2009, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/3877/2008, es el 1,69 por 100 en los Bonos al 3,90 por 100, el 0,77 por 100 en los Bonos a cinco años, el 0,88 por 100 en las Obligaciones a diez años y el 1,05 por 100 en las Obligaciones a quince años.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en las subastas que se convocan se pondrán en circulación, respectivamente, los días 7 y 21 de abril próximo, fechas de desembolso y adeudo en cuenta fijadas en el apartado 1. de la Resolución de 21 de enero de 2009 para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.a) anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/3877/2008, de 29 de diciembre.

Madrid, 20 de marzo de 2009.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado al 3,90%, Vto. 31.10.2012 (Subasta mes abril)

(Porcentaje)

Precio excupón	Rendimiento bruto*
103,00	2,996
103,05	2,981
103,10	2,967
103,15	2,952
103,20	2,937
103,25	2,923
103,30	2,908
103,35	2,893
103,40	2,879
103,45	2,864

Precio excupón	Rendimiento bruto*
103,50	2,850
103,55	2,835
103,60	2,821
103,65	2,806
103,70	2,791
103,75	2,777
103,80	2,762
103,85	2,748
103,90	2,733
103,95	2,719
104,00	2,704
104,05	2,690
104,10	2,675
104,15	2,661
104,20	2,646
104,25	2,632
104,30	2,617
104,35	2,603
104,40	2,589
104,45	2,574
104,50	2,560
104,55	2,545
104,60	2,531
104,65	2,517
104,70	2,502
104,75	2,488
104,80	2,474
104,85	2,459
104,90	2,445
104,95	2,431
105,00	2,416
105,05	2,402
105,10	2,388
105,15	2,373
105,20	2,359
105,25	2,345
105,30	2,331
105,35	2,316
105,40	2,302
105,45	2,288
105,50	2,274

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 4,25%, Vto. 31.01.2014 (Subasta mes abril)

(Porcentaje)

Precio excupón	Rendimiento bruto*
103,50	3,447
103,55	3,435

Precio excupón	Rendimiento bruto*
103,60	3,424
103,65	3,413
103,70	3,402
103,75	3,391
103,80	3,380
103,85	3,368
103,90	3,357
103,95	3,346
104,00	3,335
104,05	3,324
104,10	3,313
104,15	3,302
104,20	3,291
104,25	3,280
104,30	3,269
104,35	3,257
104,40	3,246
104,45	3,235
104,50	3,224
104,55	3,213
104,60	3,202
104,65	3,191
104,70	3,180
104,75	3,169
104,80	3,158
104,85	3,147
104,90	3,136
104,95	3,125
105,00	3,114
105,05	3,103
105,10	3,092
105,15	3,081
105,20	3,070
105,25	3,059
105,30	3,048
105,35	3,037
105,40	3,026
105,45	3,016
105,50	3,005
105,55	2,994
105,60	2,983
105,65	2,972
105,70	2,961
105,75	2,950
105,80	2,939
105,85	2,928
105,90	2,918
105,95	2,907
106,00	2,896

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
a 10 años al 4,60%, Vto. 30.07.2019 (Subasta mes abril)**

(Porcentaje)

Precio excupón	Rendimiento bruto*
103,00	4,235
103,05	4,229
103,10	4,223
103,15	4,217
103,20	4,211
103,25	4,205
103,30	4,199
103,35	4,193
103,40	4,187
103,45	4,181
103,50	4,175
103,55	4,169
103,60	4,164
103,65	4,158
103,70	4,152
103,75	4,146
103,80	4,140
103,85	4,134
103,90	4,128
103,95	4,122
104,00	4,116
104,05	4,110
104,10	4,104
104,15	4,098
104,20	4,092
104,25	4,086
104,30	4,081
104,35	4,075
104,40	4,069
104,45	4,063
104,50	4,057
104,55	4,051
104,60	4,045
104,65	4,039
104,70	4,033
104,75	4,028
104,80	4,022
104,85	4,016
104,90	4,010
104,95	4,004
105,00	3,998
105,05	3,992
105,10	3,987
105,15	3,981
105,20	3,975
105,25	3,969
105,30	3,963
105,35	3,957

Precio excupón	Rendimiento bruto*
105,40	3,952
105,45	3,946
105,50	3,940

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 4,80%, Vto. 31.01.2024 (Subasta mes abril)

(Porcentaje)

Precio excupón	Rendimiento bruto*
103,00	4,516
103,05	4,511
103,10	4,507
103,15	4,502
103,20	4,497
103,25	4,493
103,30	4,488
103,35	4,484
103,40	4,479
103,45	4,474
103,50	4,470
103,55	4,465
103,60	4,461
103,65	4,456
103,70	4,452
103,75	4,447
103,80	4,442
103,85	4,438
103,90	4,433
103,95	4,429
104,00	4,424
104,05	4,420
104,10	4,415
104,15	4,410
104,20	4,406
104,25	4,401
104,30	4,397
104,35	4,392
104,40	4,388
104,45	4,383
104,50	4,379
104,55	4,374
104,60	4,370
104,65	4,365
104,70	4,361
104,75	4,356
104,80	4,351
104,85	4,347
104,90	4,342
104,95	4,338

Precio excupón	Rendimiento bruto*
105,00	4,333
105,05	4,329
105,10	4,324
105,15	4,320
105,20	4,315
105,25	4,311
105,30	4,306
105,35	4,302
105,40	4,297
105,45	4,293
105,50	4,289

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.